

ACTA N° 15/2020

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. Eloisa Cabrera Carmona

Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

VOCALES

D. Diomedes Parra Rodríguez

Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Eulogio Díaz Torres

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Ginés Valera Escobar

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D. Francisco J. Fuentes Cabezas

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. José Nicolás Ayala Amate

Representante Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Antonio Gutiérrez López

Arquitecto. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Luis Galera Moreno

Arquitecto. Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

D. Jorge Nofuentes Bonilla.

Jefe de Servicio de la Delegación de Urbanismo e Infraestructuras del ayuntamiento de Almería.

SECRETARIO

D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez

Secretario General Provincial de Cultura en Almería.



FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	11/01/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMAbH134Q5+6rLwXp06	PÁGINA	1/4

En Almería, siendo las 12:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, (Sede Paseo de la Caridad), las personas anteriormente citadas, a excepción de José Eulogio Díaz Torres, D. Ginés Valera Escobar, D. Francisco J. Fuentes Cabezas y don José Nicolas Ayala Amate que comparecen a distancia a través de videoconferencia, en el marco de lo establecido en el art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 26 de noviembre de 2020.**

A continuación se decide cambiar el orden del día de los asuntos a tratar, pasando a estudiar y debatirse en el siguiente orden:

2.- .- EXPEDIENTES:

2.2 Expte: 67/20

Asunto: PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN VIEJA Y ENTORNO

Emplazamiento: PLAZA DE LA ADMINISTRACIÓN VIEJA, CALLE JUEZ Y CALLE MARIANA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La propuesta de intervención consiste en la ordenación y tratamiento integral de urbanización de los espacios públicos constituidos por la Plaza de la Administración Vieja, calle Juez y calle Mariana. Se propone, con carácter general, un espacio urbano en el que el peatón sea el protagonista, restringiendo el tráfico rodado, y que se integre con la Plaza de la Constitución utilizando los mismos materiales, sistema de iluminación y mobiliario urbano.

Las actuaciones contempladas son las siguientes:

- Demoliciones y trabajos previos: Retirada del mobiliario urbano, señalización, iluminación existente, redes de servicios y demolición del pavimento.

- Pavimentaciones: La nueva trama del pavimento, realizada en piedra rosa zarcí, organizará los diferentes usos y circulaciones de la Plaza y calles.

- Mobiliario urbano: Los bancos, jardineras, alcorques elevados y demás elementos se diseñan en piedra rosa zarcí. En el centro de la Plaza se instalan un conjunto de bancos y jardineras o alcorques elevados.

- Iluminación: El espacio urbano se ilumina mediante la instalación de báculos de 6 y 7 metros de altura que soportan diferentes proyectores led de luz cálida. Se completa la iluminación con luminarias de balizamiento, proyectores subacuáticos y murales.

- Jardinería: Se mantienen los árboles existentes en calles y plaza. En las jardineras y alcorques de la Plaza se instala una vegetación con colorido de plantas arbustivas y tapizantes y arboles de porte medio.



Código:RXPMw702PFIRMAbH134Q5+6rLwXp06.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	11/01/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMAbH134Q5+6rLwXp06	PÁGINA	2/4

- Arqueología: Para toda la urbanización se plantea un control arqueológico de los movimientos de tierra previstos durante la ejecución del proyecto

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.1 Expte: 66/20

Asunto: PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES EN LA NECRÓPOLIS FENICIA DE VILLARICOS. FASE II. DEMOLICIÓN Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO

Emplazamiento: NECRÓPOLIS FENICIA DE VILLARICOS

Localidad: CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA)

Interesado: CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

El objeto de la actuación es acondicionar (para su visita con fines didácticos) el recinto arqueológico de Villaricos, que incluye cinco hipogeos fenicios y dos túneles mineros del S. XIX, ampliando los “servicios” que presta, a fin de facilitar y divulgar lo extraordinario de mismo. Las actuaciones que se describen forman parte de la FASE II, del Proyecto “Ampliación y Mejora de las Instalaciones”, y son continuidad de la FASE I, informada favorablemente el 19/10/2020, donde se contemplaba un segundo pabellón de bienvenida y se realizaban trabajos de limpieza y mantenimiento en el entorno inmediato de los mismos. El fin del presente proyecto es definir las actuaciones a llevar a cabo en esta Fase II: Demolición y actuaciones en el ámbito, que se resumen en:

- Actuaciones de mejora del borde del camino de acceso a los hipogeos, mediante desbroce y limpieza de sus márgenes. Se comienza en la zona de los pabellones de bienvenida y se finaliza inmediatamente antes de llegar a los Hipogeos, justo cuando termina el vallado ya existente.

- La demolición de un antiguo Depósito de agua enclavado al Noreste del recinto, hoy sin uso. Se trata de un elemento discordante en el ámbito del Enclave arqueológico. El objetivo es la restitución en la medida de lo posible de paraje a su estado primigenio y la eliminación de elementos extraños y ajenos al enclave.

- El suministro e instalación de una Cubierta textil que provea en un futuro de una zona de sombra junto al pabellón de acceso del enclave arqueológico, y acondicionamiento del terreno sobre el que se instalará mediante la nivelación, desbroce y limpieza de tierras de aluvión. Los pequeños taludes que se creen se contendrán mediante la disposición de muros de gaviones y se dispondrán barandillas de rollizos de madera natural que eviten la caída accidental al cauce de la rambla.

La Comisión Provincial de Patrimonio **lo informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 68/20

Asunto: PROYECTO DE CONSERVACIÓN DEL ADARVE DEL LIENZO DE LA VELA

Emplazamiento: ALCAZABA DE ALMERÍA EN C/ALMANZOR S/N

Localidad: ALMERÍA

Interesado: CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

La Alcazaba de Almería fue declarada Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid núm 155 del 04/06/1931); y Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de



Código:RXPMw702PFIRMAbH134Q5+6rLwxp06.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	11/01/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMAbH134Q5+6rLwxp06	PÁGINA	3/4

Patrimonio Histórico Español Además, se encuentra inscrita en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante CGPHA), con la categoría jurídica de Monumento. por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico Andaluz. En la Alcazaba hay que distinguir cuatro partes claramente diferenciadas: la zona de acceso y el primer, segundo y tercer recinto.

El ámbito de la actuación es el muro de la Torre de la Vela, que es el lienzo que separa el primer y el segundo recinto. Concretamente se actuará en el adarve situado desde la Torre Norte a la Torre Sur. El pavimento en este tramo está realizado mediante una solera de mortero sin lámina impermeabilizante. Al adarve se accede desde 2 accesos: uno a través de una escalera desde el interior de la Torre de la Vela, y que llega hasta la zona exterior de la Alberca al nivel inferior, y otro a través de una escalera adosada al muro sur de la Ermita, y que conecta con el nivel inferior a través de la cubierta de los Aljibes califales. La parte central del muro se corresponde con la muralla histórica, mientras que tanto la coronación de las partes norte y sur del muro, así como las torres que cierran el muro fueron reconstrucciones efectuadas durante mediados del siglo XX. El muro de la Vela dispone de 2 galerías interiores bajo el nivel de cubierta, uno que conecta la Torre de la Vela con la Torre Norte, y otro que conecta el acceso desde la cubierta del Aljibe con la Torre Sur. Ambos pasillos están cubiertos por unos forjados de hormigón, de los cuales desconocemos su fecha de construcción aunque con probabilidad son anteriores a la década de los años 70. En el año 1.998 se llevó a cabo una actuación de emergencia en el muro de la Vela, que supuso la ejecución de nuevos forjados de hormigón en las Torres Sur, Norte y de la Vela, ejecutándose con sus correspondientes impermeabilizaciones mediante lámina asfáltica. En el resto de la cubierta solo se aplicó una capa de mortero hidrófugo de cal en el tramo comprendido entre la torre norte y la escalera de acceso a los aljibes.

El objeto de la intervención es la realización de actuaciones de conservación debido a la aparición de humedades por infiltración y grietas en la cubierta y parte superior de los muros de las galerías interiores del Muro de la Vela. Se actuará en la parte del adarve que no fue objeto de la actuación del año 1.998, es decir, todo el adarve a excepción del que se encuentra sobre las Torres. Se aprecia también que el pavimento del adarve presenta numerosas grietas. El estado de conservación de los forjados que cubren las galerías es desconocido al estar ocultos: sin embargo, las grietas existentes en el falso techo de la galería pueden indicar la existencia de importantes deformaciones en el forjado. Además podemos indicar que estos forjados son coetáneos con los forjados de las Torres del muro, los cuales tuvieron que ser sustituidos en el año 1.998 debido al deficiente estado de conservación que presentaban.

La Comisión Provincial de Patrimonio **lo informa favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia

3.- Ruegos y Preguntas.

Don José Eulogio Díaz Torres al incorporarse a la sesión durante la discusión del primer punto del orden del día, aprovecha el turno de ruegos y preguntas para manifestar su aprobación del acta de la sesión anterior, sin ninguna objeción a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:40 horas del día 4 de diciembre de 2020, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta.



Vº Bº PRESIDENTA
Eloisa Cabrera Carmona

EL SECRETARIO
Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez

Código:RXPMw702PFIRMAbH134Q5+6rLwxp06.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	11/01/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw702PFIRMAbH134Q5+6rLwxp06	PÁGINA	4/4